



**EDICTO EMPLAZATORIO No. 041**

La suscrita Secretaria del Juzgado del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Villavicencio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del **18 DE DICIEMBRE DE 2017** y, de conformidad con lo consagrado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014,

**CITA Y EMPLAZA**

A los TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN y a los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado (*ubicado en la Calle 36 No. 29 -35/45 piso 3, barrio San Isidro de la ciudad de Villavicencio*) y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el número **50-001-31-20-001-2017-00027-00 (8612 E.D.)**, adelantado por la **FISCALÍA DOCE (12) ESPECIALIZADA DFNEXT DE BOGOTÁ D.C.**, en donde se tiene como afectados a los señores **JOSÉ IGNACIO CANO GARZÓ** y **YOIS OVALLE CUESTA**.

Lo anterior, dado que el **14 DE AGOSTO DE 2017**, conforme al artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, se **AVOCÓ CONOCIMIENTO** del asunto, y el bien objeto de la pretensión de extinción del derecho de dominio, es el siguiente:

*Bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 236-29649 predio rural "El Tesoro", ubicado en la vereda Candilejas del municipio de Puerto Lleras (Meta) registrado a nombre del señor JOSÉ IGNACIO CANO GARZÓN con C.C. 3.099.814 de Medina y YOIS OVALLE CUESTA con C.C. 52.093.484 de Bogotá D.C.*

Para los efectos del artículo 140 ibídem, se elabora este edicto el **18/12/2017** con el fin de expedir copia para su publicación en las páginas web de la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial y, en un periódico de amplia circulación nacional. Así mismo, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, es decir el **DEPARTAMENTO DEL META**. Se advierte que si los emplazados no se presentan dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

**CONSTANCIA:** SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EMPLAZATORIO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO, POR EL TÉRMINO DE **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, EL DÍA **MIÉRCOLES VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 7:30 A.M.** Y SE DESFIJARÁ EL **MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2017**, SIENDO LAS **5:00 P.M.**

  
Scarlett Cubillos Delgado  
Secretaria

**Archivo.**